

## INFORME DE LA VICECONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN RELATIVO AL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE IMPULSO Y DESARROLLO EQUILIBRADO DE LA REGIÓN

En contestación a su solicitud de observaciones al “Anteproyecto de la Ley de Impulso y Desarrollo Equilibrado de la Región”, remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se realizan las siguientes observaciones:

A la vista del proyecto se realiza una sugerencia en la página 80, artículo 81.2:

Dónde pone: “Dicho acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la sede electrónica o página web de la Consejería **competente en materia de urbanismo...** “

Poner: “Dicho acuerdo deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la sede electrónica o **portal institucional de la Comunidad de Madrid...**”

Respecto a las Disposiciones Adicionales primera y segunda del Anteproyecto, proponemos que se incluya en el texto de ambas disposiciones que las acciones realizadas en virtud de ellas deberán contar con el informe favorable de la Dirección General competente en materia de administración digital.

En Madrid, a fecha de firma  
EI VICECONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**